



SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

“SEGIP”

RESUMEN EJECUTIVO

Servicio General de Identificación Personal

Informe de Auditoría Interna, **SEGIP/UNAI/INF.002/2018-S2**, “Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe UNAI/INF. 012/2015 de 14/08/2015 “Auditoría Especial sobre la emisión de Licencias para Conducir en la Dirección Departamental La Paz, Oficina La Paz”. (Segundo Seguimiento)”.

El Objetivo de examen es evaluar y determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe UNAI/INF. 012/2015 de 14/08/2015, conforme los parámetros del numeral 219.02 (Seguimiento) de las Normas de Auditoría Gubernamental, que determina que una recomendación se considera Cumplida, cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica; No Cumplida, cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en cuyo caso se identificarán las causas de la falta de cumplimiento; y No Aplicable, cuando las recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad, cierre o eliminación de un proyecto, unidad o proceso.

El Objeto del examen, la documentación e información que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe UNAI/INF. 012/2015 de 14/08/2015.

Resultados del Examen

1.1 Trámites de Licencias para Conducir no Proporcionados (R.01)

La Paz, 02 de enero de 2018